

República Bolivariana de Venezuela

Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Maturín, 03 de diciembre de 2.025
215° y 166°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN SE HACE SABER

A la ciudadana ROSA DOLORES HERNANDEZ VILLARROEL, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.364.009, y de este domicilio y/o su apoderada judicial ciudadana CRISEIDA VALLENILLA JARAMILLO, venezolana, mayor de edad, abogada en ejercicio, debidamente inscrita en el Inpreabogado N° 14.832, parte demandada en el expediente N° 30.795, nomenclatura interna de este Juzgado, en el juicio con motivo de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, que tiene incoado en su contra la ciudadana EVAHEMIR RODRIGUEZ RAMIREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.676.679 y de este domicilio debidamente representada por la profesional en derecho THAIDYS ASTUDILLO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.010.720 debidamente inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 262.285, parte demandante, que por auto de fecha 28 de mayo del año 2025 me ABOQUE al conocimiento de la presente causa, y que una vez que conste en el expediente su notificación, este Tribunal fija el término de diez (10) días de despacho, para la reanudación, todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Código de Procedimiento Civil, más tres (03) días de despacho para que puedan hacer uso de las facultades establecidas, en el artículo 90 del Código de Procedimiento Civil todo ello, de conformidad con sentencia vinculante de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 29 de septiembre de 2.004, en el expediente N° AA20- C-20;74-000257. Y una vez vencidos los lapsos pre establecidos anteriormente, podrá esta Operadora de Justicia reapertura el lapso para dictar sentenciar.-

Notificación que se hace a los fines legales consiguientes y de conformidad con lo previsto en el artículo 233 de la Ley Adjética.

La Jueza Provisoria,

ABG. NEYBIS JOS RAMONCINI RUIZ

Exp. 30.597
ABG: NJRR/mg

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS.

Maturín, Treinta y uno (31) de Julio de 2025.-
215° y 166°

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

A la ciudadana MARIA FELICIA DE LISI, Viuda de Ficano, Extranjera (Italiana), de 83 años d c.: edad, Residenciada des de hace once (11) años en Bagheria (PA), en la Población de Asora, Vía La Concordia Mediterráneo N° 21, de Sicilia, Italia; titular de la cedula de identidad nro. E- 85.722; para que comparezcan por ante este Tribunal, a darse por citados, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de despacho siguientes a la publicación, consignación y constancia en autos que se haga, del cartel de citación que se ordena librar a tales efectos. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 ibidem; en virtud de que la parte actora señalo que los demandados están domiciliados fuera del territorio nacional. en el presente juicio por motivo de NULIDAD DE DOCUMENTO PUBLICO Y NULIDAD DE ASIEN TO REGISTRAL interpuesta por el abogado en ejercicio JUAN CARLOS DUARTE, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro. V- 12.762.4547, inscrito en el inpreabogado bajo el nro. 210.753, con domicilio procesal en la Avenida Orinoco, Edificio 79, Oficina 1-B, Parroquia San Simón, Municipio Maturín, Estado Monagas; actuando en representación de la ciudadana LILIANA MARISELA FICANO DE LISI, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro. V- 12.539.973, facultades otorgadas mediante Poder Especial emanado de la Notaria Publica Primera de Maturín, Estado Monagas, consignado junto a la demanda. Se les advierte que de no comparecer en Pl lapso señalado, SP les nombrará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás actas del proceso hasta su terminación. El presente cartel deberá ser picado en los diarios "EL PERIÓDICO DE MONAGAS" y "LA VERDAD DE MONAGAS" que se editan circulan en esta ciudad, durante treinta (30) DÍAS CONTINUOS, UNA VEZ POR SEMANA, todo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 224 del código de procedimiento.-

El Juez Provisorio,

Abg. Gilberto José Cedeño Rivero.

La Secretaria
Abg. Milagro Palma

(Fdo) La Demandante y su abogado asistente. Es copia fiel y exacta de su original respectiva. LO CERTIFICO. Maturín TREINTA y uno (31) de Julio de 2025.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MATURÍN, SANTA BARBARA Y AGUASAY DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS.-

MATURÍN, 23 DE ENERO DE 2026.
215° y 166°

EDICTO SE HACE SABER:

A cuantas personas puedan verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de DECLARACION DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoado por la ciudadana CARMEN GUADALUPE SALAZAR RODRIGUEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.974.603, domiciliada en el Sector el Silencio de Campo Alegre, Carrera 5, Casa N° 4, Parroquia Las Cocuizas, Municipio Maturín, Estado Monagas, por el deceso del ciudadano JESUS ALEXANDER GUEVARA SALAZAR, quien fuera venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 21.348.285, debidamente asistida por el ciudadano EMIR JOSÉ GUACARAN MARIN, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 10.289.200 abogado en ejercicio e inscrito en el Inpreabogado bajo el Nro. 206.723, y de este domicilio; Que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la avenida Juncal Edificio Los Profesionales 3er piso, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 am) y las tres y treinta de la tarde (03:30 pm), a exponer lo que consideren pertinente dentro de los diez (10) día de despacho siguientes, contados a partir de que conste en autos el presente Edicto previa publicación que del mismo se haga en un Diario de Circulación Local de esta Ciudad de Maturín Estado Monagas, en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose el nombre del solicitante y del causante, mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada -negrita-. En resguardo del legítimo derecho que tienen las partes a la defensa y al libre acceso a los órganos de administración de justicia para ejercer el derecho a la tutela efectiva de los mismos y el de petición, consagrado en los artículos 49, numeral 1, 26 y 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Dios y Federación.-

La Jueza,
MILENA MARTINEZ FIGUERA.

La Secretaria Temp,
ANILKA PEREIRA MOTA.

Solicitud N° 2702
MM/Yuliana M**.-

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS

Maturín, Dieciséis (16) de Junio del Año Dos Mil Veinticinco (2.025)

Años. 215° y 166°

EDICTO SE HACE SABER

A los ciudadanos JOSÉ MANUEL BONA y MANUEL PLACIDO GARRAÚN, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros V-6.678.457 y V-6.847.342, respectivamente, y/o a cualquier Personas y Terceros Interesados, que por ante este Tribunal se le ha dado curso legal a un juicio con motivo de ACCIÓN MERO DECLARATIVA, incoado por el ciudadano CARLOS EDUARDO URENA DURAN, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°V-25.274.281, debidamente representado en este acto por el abogado WILLIAM JOSÉ MARTÍNEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°V-8.975.459, inscrito en el I.P.S.A bajo el N°83.720, domiciliado en la Avenida 1, Guarito 1, N°31, que por cualquier motivo tengan o pretendan algún interés o se crean asistidos de algún derecho, que deberán comparecer por ante este Tribunal en un término de Diez (10) días de despacho. como conste en autos la publicación y consignación del presente EDICTO, y se haga en las horas comprendidas para despachar, entre las Ocho y Treinta de la mañana y Tres y Treinta de la tarde (8:30 a.m. y 3:30 p.m.), para hacer valer sus Derechos en el expediente N°: 1496, relacionado con la demanda de ACCIÓN MERO DECLARATIVA, sobre dos maquinarias agrícolas signado con las siguientes características PRIMERO: un TRACTOR AGRÍCOLA Marca: ZTS, MODELO: 10145; el mismo se identifica en su placa distintiva, con el carácter alfa numérico, MOTOR: 003974; AÑO: 1987; BLOQUE DE MOTOR Y TREN DELANTERO: 8701-1-007563; NUMERO DE FABRICACIÓN; 101451821. El SEGUNDO: Constituido en una maquinaria pesada D-6. cuyo uso y destinación es la desforestación y conducción de vías de penetración, la misma se identifica en su placa distintiva, del carácter alfa numérico SERIAL NUMBER; 10K3602; SERIES CTRACTYPE TRACTOR Y SERIAL LATERAL IZQUIERDO: 4J1639-5: dicho edicto deberá publicarse en los Diarios de circulación regional, a los fines de que comparezcan. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 28, 40, 67 y 233 del Código de Procedimiento Civil concatenado con el artículo 202 ultimo aparte de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, con el objeto de Garantizar el Derecho a la Defensa consagrado en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. De igual forma se fijará el referido Edicto a la puerta del Tribunal.- Cúmplase.-

LA JUEZA PROVISORIA
ABG. ELIANA MATA

LA SECRETARIA TITULAR,
ABG. CINDY ZAMBRANO

EXP. 1497 EMM/PCZ/m

el Periódico DE MONAGAS

104 EN NOTICIA

LUNES A VIERNES

12:00 m INFORMACIÓN AL MOMENTO

elperiodicomonagas.com.ve/site/tu-preferida-104-5-en-vivo/

tupreferida104.5fm

tupreferida104

Tu-Preferida-1045

Tu Preferida

104.5 FM PA'ENCIMA